



## Asamblea General

Distr. general  
9 de agosto de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

#### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 8 de junio de 2005, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Hunte ..... (Santa Lucía)

#### Sumario

Aprobación del orden del día

Solicitudes de audiencia

Cuestión del Sáhara Occidental

*Audiencia de peticionarios*

Cuestión de la difusión de información sobre la descolonización

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.*

### **Aprobación del orden del día**

1. *Queda aprobado el orden del día.*
2. **El Presidente** dice que ha recibido una comunicación de la delegación de Guatemala en que ésta solicita autorización para participar en las sesiones del Comité Especial. Si no se plantean objeciones, considerará que el Comité conviene en aceptar esa solicitud, de conformidad con el procedimiento establecido.
3. *Así queda acordado.*

### **Solicitudes de audiencia** (*aide-mémoires* 12/05/Add.1 y 14/05)

4. **El Presidente** señala a la atención del Comité los *aide-mémoires* 12/05/Add.1 y 14/05, que contienen otras solicitudes de audiencia. Si no se plantean objeciones, considerará que el Comité acepta esas solicitudes de audiencia.
5. *Así queda acordado.*

### **Cuestión del Sáhara Occidental** (A/AC.109/2005/2)

#### *Audiencia de peticionarios*

6. *Por invitación del Presidente, el Sr. Said (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO)) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*
7. **El Presidente** señala a la atención del Comité el documento de trabajo sobre el Sáhara Occidental preparado por la Secretaría (A/AC.109/2005/2).
8. **El Sr. Said** (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO)) dice que en el Seminario Regional del Caribe celebrado recientemente en la isla Canouan (San Vicente y las Granadinas) se ha dejado en claro que el proceso de descolonización del Sáhara Occidental ha llegado a un punto muerto porque Marruecos rechaza tanto el plan de arreglo como el plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental (S/2003/565, anexo II); en ambos planes se reconoce que el principio de la libre determinación es el fundamento jurídico en que se sustenta cualquier avance en el proceso de descolonización.

9. Al pedir una solución política que sea aceptable para todos, Marruecos procura confundir a la comunidad internacional, pues consigna que su aceptación de cualquier solución está condicionada al reconocimiento previo de su supuesta soberanía sobre el Sáhara Occidental y, por consiguiente, al rechazo del inalienable derecho del pueblo saharauí a la libre determinación. Ni el pueblo saharauí ni la comunidad internacional reconocen esa pretensión. La presencia de tropas marroquíes en el Sáhara Occidental es, pues, una violación del derecho internacional: Marruecos ocupa un territorio que no le pertenece.

10. Marruecos persiste en saquear los recursos nacionales del territorio, en clara violación de las normas internacionales relativas a los recursos naturales de territorios inmersos en un proceso de descolonización. También viola sistemáticamente los derechos humanos, como confirman numerosos informes de Amnistía Internacional y de la Federación Internacional de Derechos Humanos. Docenas de saharauis han encontrado la muerte en cárceles secretas que ya son célebres. La reciente ola de represión desatada el 23 de mayo de 2005 contra manifestantes pacíficos pone de manifiesto la verdadera condición de Marruecos: la de ocupante colonial.

11. Además, sigue sin conocerse el paradero de unos 600 civiles y 150 prisioneros de guerra encarcelados por militares y policías marroquíes desde 1975. En cifras absolutas, el total de esas personas equivale al número de chilenos desaparecidos durante el régimen del general Pinochet.

12. Hasta ahora, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) ha preferido mirar para otro lado mientras las fuerzas ocupantes golpean, torturan y secuestran a mujeres, niños y ancianos a plena luz del día.

13. Mientras tanto, con la pretensión de legitimar su ocupación, las autoridades marroquíes despliegan considerables esfuerzos por atraer inversiones extranjeras para acelerar la explotación de los recursos naturales saharauis. Al respecto, pide al Gobierno de España que adopte todas las providencias necesarias para garantizar que la aerolínea Binter Canarias cancele definitivamente sus vuelos a El Aaiún, la capital ocupada del Sáhara Occidental. El acuerdo concertado entre esa aerolínea y las autoridades marroquíes y los intentos de determinadas compañías aéreas canarias de montar negocios en esa ciudad van en contra de las normas del derecho internacional y ponen en duda la proclamada

disposición de España para contribuir a una justa solución del conflicto del Sáhara Occidental.

14. La situación irresuelta del Sáhara Occidental es un desafío a la autoridad de las Naciones Unidas y del Comité Especial. En efecto, el presidente de Sudáfrica, Thabo Mbeki, ha dicho que da vergüenza y tristeza que el pueblo saharauí todavía no haya podido hacer valer su legítimo derecho a la libre determinación. El Comité tiene que adoptar medidas enérgicas para llevar efectivamente a su término el proceso que conduce a la libre determinación del pueblo saharauí.

15. **El Sr. Gual** (Cuba) dice que su delegación está completamente de acuerdo con el presidente Mbeki en que la situación imperante en el Sáhara Occidental es motivo de vergüenza y tristeza. El pueblo saharauí ha sufrido toda una serie de violaciones de los derechos humanos, en particular la violación de su derecho a la libre determinación. En la actualidad, el punto muerto al que se ha llegado y el hecho de que las Naciones Unidas no adopten medidas son sumamente alarmantes. La designación de un emisario con facultades especiales que sea aceptable para las partes en litigio quizás permita que se formulen nuevas propuestas que conduzcan a la libre determinación del pueblo saharauí. Es a la vez contraproducente y signo de que no se miden las cosas con un mismo rasero el hecho de que las partes encargadas de impulsar el proceso de descolonización sean las mismas que impiden la aplicación de medidas eficaces que permitan que el pueblo saharauí ejerza su derecho a la libre determinación. Su delegación reafirma su apoyo a la aspiración del pueblo saharauí de hacer valer su derecho a la libre determinación y confía en que pronto pueda darle la bienvenida al seno de las Naciones Unidas como pueblo de un Estado soberano, libre e independiente.

16. **El Presidente** pregunta qué efectos ha producido —si es que ha producido alguno— la intervención del Consejo de Seguridad en la situación del Sáhara Occidental.

17. **El Sr. Said** (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO)) dice que el Consejo de Seguridad no ha sido capaz de asumir toda la responsabilidad que le corresponde por la posición adoptada en el seno del organismo por Marruecos y Francia. El Consejo de Seguridad debe adoptar un criterio más serio y proporcionar al pueblo del Sáhara Occidental la oportunidad de votar en un referéndum libre y limpio. El Frente Popular respetaría la decisión del pueblo en ese referéndum, cualquiera que fuese.

18. *El Sr. Said se retira.*

19. **El Presidente** sugiere que el Comité concluya el examen del tema y que transmita todos los documentos pertinentes a la Asamblea General para facilitar la correspondiente labor de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión).

20. *Así queda acordado.*

#### **Cuestión de la difusión de información sobre la descolonización** (A/AC.109/2005/L.4/Rev.1)

21. **El Presidente** dice que, después de haber concluido las consultas, se ha publicado un proyecto de resolución revisado que lleva el título de “Difusión de información sobre la descolonización” y la signatura A/AC.109/2005/L.4/Rev.1.

22. Cree entender que el Comité Especial está dispuesto a renunciar al derecho que le otorga el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea General, de no examinar ni someter a votación un proyecto que no hubiere sido distribuido con 24 horas de antelación por lo menos, y que de inmediato quiere adoptar medidas sobre dicho proyecto.

23. *Así queda acordado.*

24. **El Presidente** dice que cree entender que el Comité Especial desea aprobar el proyecto de resolución A/AC.109/2005/L.4/Rev.1 sin proceder a votación.

25. *Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 11.05 horas.*